

Maltrato animal no da tregua y la cifra de denuncias va al alza a nivel nacional

En el periodo comprendido entre enero y abril se registraban 786 procedimientos policiales por esta causa en el país. Región de Valparaíso (96) estaba segunda después de la Metropolitana (207).

 Rosa Zamora Cabrera
 rosa.zamora@mercuriovalpo.cl



FATMAGÜL: SU MALTRATO EN ATACAMA EN 2014 GATILLO PRIMERA CONDENA DE CÁRCEL PARA EL HECHOR.

El impacto que provocó la reciente acción de un sujeto que le quitó la vida a un perro al arrojarlo desde el décimo segundo piso de un edificio en la comuna de Santiago, repuso el debate acerca del grado de conciencia sobre el bienestar animal que existe en Chile y la suficiencia de las normas orientadas a protegerlo.

Fue así que el portal de noticias Emol publicó una serie de estadísticas correspondientes al Departamento de Análisis Criminal de Carabineros que detallan el número de procedimientos policiales por maltrato animal registrados entre enero y fines de abril, que a nivel nacional llegaban a 786.

La Región de Valparaíso ocupaba el segundo lugar en el triste ranking de esos casos, con 96 procedimientos, después de la Metropolitana (207), y seguida por la Región del Maule, con 76, aun cuando la directora de la Comisión nacional de tenencia responsable de mascotas del Colegio Médico Veterinario de Chile (Colmevet), Viviana Valenzuela, observa que estas cifras corresponden sólo a un segmento de las denuncias por estas causas, "ya que el número total se concentra en el Ministerio Público, por lo que se infiere que son mayores".

Dice que desde hace unos años, las cifras a nivel nacional referente a denuncias por los delitos de maltrato animal y abandono han ido al alza, y añade que el número recibido por las instituciones competentes "no es el equivalente al de casos reales, ya que, en muchas ocasiones, las situaciones no son denunciadas o ambas policías



GATOS A GRAN DISTANCIA DE LOS CANES EN MATERIA DE DENUNCIAS.

son renuentes a acoger las denuncias, ya que en las propias instituciones hay desconocimiento de las normas".

LOS MÁS DÉBILES

Para María Soledad Hinojosa, médico veterinario y directora del Hospital Veterinario Docente de la Universidad Santo Tomás Viña del Mar, acciones como las que motivan estos procedimientos policiales "son el fiel reflejo de la sociedad que estamos viviendo, un mundo estresado donde se castiga al más débil", pues para muchas personas las mascotas "son como un objeto, seres no sintientes y por lo tanto merecedores de este tipo de castigos".

Plantea que la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía -"Ley Cholito"- es "un inicio y se agradece, pero en la práctica y en la severidad de su aplicación estamos al debe". Además, considera que falta fiscalización para evitar maltratos, recursos para habilitar lugares donde se albergue a animales vulnerados y sobre todo educar a la comunidad en relación a que ellos tienen necesidades y derechos que deben ser atendidos.

PILARES A REFORZAR

"Claramente es una cifra que preocupa, preocupa a nivel nacional y a quienes vivimos en esta región", señala Paula Lobos, jefa de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Viña del Mar, quien al mismo tiempo valora que las denuncias se estén realizando.

La académica considera compleja la fiscalización del cumplimiento de la Ley de tenencia responsable y sus reglamentos, cuyo artículo 28 asigna aquella "a las municipalidades, en las materias de su competencia, y a la autoridad sanitaria, que las ejercerá de conformidad a lo establecido en el Código Sanitario", sin perjuicio "de las facultades y atribuciones del Ministerio Público y de Carabineros de Chile".

Ejemplifica esa complejidad a partir de una de las sanciones que contempla la ley, como es la prohibición a perpetuidad de la mantención o cercanía con animales a una persona condenada, cosa que en la práctica, indica, es muy difícil de corroborar.

Otro pilar que a su parecer urge reforzar es el de la educación, "donde creo que estamos muy al debe, porque muchas

personas todavía desconocen de qué se trata el bienestar animal". La tenencia responsable, agrega, "no implica sólo mantener un animal y darle agua y comida, es un concepto mucho más amplio que busca que estos seres sintientes sean protegidos física y emocionalmente".

Paula Lobos subraya asimismo que el hecho de que en una región como Valparaíso existan animales en condición de abandono que deambulan por los espacios públicos, "es una señal directa de que estamos muy al debe en la tenencia responsable como concepto educacional, y ahí es donde tenemos que abocar nuestros esfuerzos".

MENOS VISIBILIZADOS

Además de las observaciones respecto de las denuncias por maltrato animal o falta de ellas, la directora de la Comisión nacional de tenencia responsable de mascotas del Colmevet plantea que "falta capacitación a todos los actores involucrados, además de dar celeridad a este tipo de causas mediante todas las etapas del proceso penal que éstas implican, puesto que hablamos de seres vivos que se deben proteger y respetar".

Expone por ejemplo que generalmente, las únicas denuncias vinculadas a delitos de maltrato animal se relacionan con casos de perros; muy por atrás quedan los gatos y luego están los otros animales, como los de granja, fauna silvestre, mascotas no convencionales y animales víctimas de tráfico.

UN TRATO ADECUADO

¿Es suficiente la legislación respecto de la protección de los



María Soledad Hinojosa
 Directora del Hospital Veterinario Docente UST Viña del Mar



Paula Lobos
 Jefa de la carrera de Medicina Veterinaria Universidad Viña del Mar



Viviana Valenzuela
 Directora de la Comisión de tenencia responsable de mascotas del Colmevet

animales, como la "Ley Cholito"? Viviana Valenzuela detalla que la Ley 21.020, publicada el 2 de agosto de 2017, regula principalmente la tenencia responsable y adiciona modificaciones al Código Penal en materia del delito de maltrato animal, a la vez que plantea que es importante considerar también las demás normas disponibles, como el Código Penal, Ley de Caza, Ley de Pesca y Ley sobre protección de los animales.

"Por ejemplo, la Ley 20.380, del año 2009, establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios".

SERVICIOS EN MUNICIPIOS

La experta de Colmevet piensa que "estamos al debe en presionar a nuestras autoridades legisladoras para modificar, adicionar o precisar articulados en la Ley 21.020, su Reglamento y las leyes que sean necesarias, que permitirían generar cambios sustanciales en la calidad de vida para las personas, animales y medio ambiente".

Entre ellos menciona la educación para la tenencia responsable en todos los niveles de estudio, esterilización electiva obligatoria e identificación y registro obligatorio mediante microchip. "También, falta fortalecer los servicios médicos veterinarios en todos los municipios del país incorporando recursos humanos, económicos, materiales, tecnológicos con el fin de fortalecer la fiscalización e implementación efectiva de la norma en materias de sus competencias". ➔